Señor.

Marco Vinicio Noboa Arteaga. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSVICTORIA S.A Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted lo siguiente:

Yo, EGNER PAUL PINZA REVILLA, por mis propios derechos y por los que represento de mi ex cónyuge señora: JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA, conforme lo compruebo con el poder especial que se adjunta; ecuatoriano, de estado civil divorciado, portador de la cedula número 0702667965, por medio de la presente me permito informarle que he procedido a ceder y transferir las acciones ordinarias y nominativas que había adquirido durante la sociedad conyugal con mi ex cónyuge JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA, a favor del señor: DUMAN RODRIGO HIDALGO SANCHEZ, portador de la cedula número: 0701655086, las mismas que poseo en el capital de la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONES CEDIDAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE ACCION		
681 AL 720	40	\$1.00,00		

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con la debida autorización de la ex cónyuge cedente mediante poder especial que la señora: JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA, portadora de la cedula número 0703432138, que le otorgó al señor: EGNER PAUL PINZA REVILLA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de su mandante.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a Usted señor Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía y una vez se sirva comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unidad de acto el cedente, y el cesionario.

Sr. EGNER PAUL PINZA REVILLA

C.C 0702667965

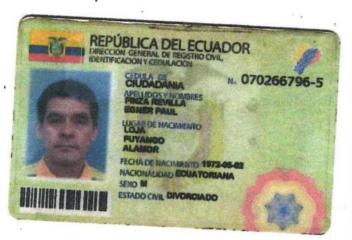
Por sus propios derechos y por lo que representa como mandatario

De la señora JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA

CEDENTE

Sr. DUMAN RODRIGO HIDALGO SANCHEZ

C.C 0701655086 CESIONARIO.





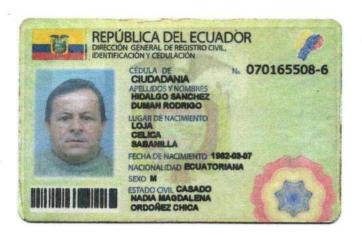


ELECCIONES
SECCRINALES Y CPCCS

2119

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO

-











(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- Country: United States of America
 This public document
- 2. has been signed by Timothy C. Idoni
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Westchester

Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 7th day of February 2019
- 7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
- 8. No. NYC-1184292
- 9. Seal/Stamp

10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney a Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

PODER GENERAL

En la Ciudad de Port Chester, en el Estado de New York, en los Estados Unidos de América, hoy 2 de Febrero de 2019, comparece por sus propios derechos JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA quien baio protesta de decir la verdad manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada 38 Federal Road #D en la Ciudad de Danbury en el Estado de Connecticut, idónea y conocida por mí, y se identifica con la cédula ecuatoriana número 0703432138, bien instruida en uso de sus legítimos derechos, manifiesta que por el presente instrumento público, al cual procede libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador a favor y nombre de EGNER PAUL PINZA REVILLA, nacido en Lova Puvango Alamor en el Ecuador el 1972-05-02 e identificado con la cédula ecuatoriana número 070266796-5, para que en representación del mandante cual si el mismo estuviese presente realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: para que venda las acciones que poseemos en la Compañia Transvictoria S.A. las cuales van desde la 681 a la 720, las mismas que estas valoradas a \$1 dolar de los Estados Unidos de América

Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la República del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional.

Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí integramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto STATE OF NEW YORK COUNTY OF WESTCHESTER

SS.

I, Timothy C. Idoni, Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That Irma Quezada

whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State; that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to certify the acknowledgements of proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.

No notary seal required by the laws of the State of New York

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

6th Day of February 20 19

County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.

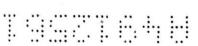
para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

Atentamente,

2/6/19

Aug Ted s

JENNY PATRICIA LLANES GUAYCHA Pasaporte Ecuatoriano No.0703432138



1992164A

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



P<ECULLANES<GUAYCHA<<JENNY<PATRICIA<<<<<< PASAPORTE

A4912561<4ECU7711248F20020420703432138<<<<38



Cdla. Las Brisas Mz. A3 #18, 2do Piso Machala, Ecuador EC070102 Telf. +593 -7 - 2984 - 349 EC Mobil: ++593 - (0) -99-2044-703 EC www.keylanguageservices.com

CERTIFICADO DE EXACTITUD

CLAVE DE ACCESO



Factura No. 002-002-000000180

Declaración sobre la traducción

Ref.: Traducción Nº. 616854-AC

Por medio de la presente, el Departamento de Traducciones de KEY LANGUAGE SERVICES, una empresa profesional de traducciones, certifica que el documento adjunto fue traducido del idioma INGLÉS AL ESPAÑOL por un traductor profesional que cuenta con la experiencia e idoneidad necesarias y que, a nuestro leal saber y entender, el texto traducido es un reflejo fiel del contenido, sentido, y estilo del texto original, y constituye en todo respecto una traducción correcta y exacta del mismo.

El presente documento es para certificar la exactitud de la traducción únicamente. No garantizamos que el original es un documento auténtico, o que las declaraciones contenidas en el documento original son ciertas. Además, Keylanguageservices.com no asume ninguna responsabilidad por la forma en que la traducción es utilizada por el cliente o por terceros, incluidos los usuarios finales de la traducción.

Adjunto encontrará la traducción y una copia del documento original.

Usted puede verificar este certificado en http://www.keylanguageservices.com/verify/ Si tiene algún inconveniente con este documento, envienos un email a

verify@keylanguageservices.com

IDIOMA DE ORIGEN: INGLÉS

- Documento: Certificado Adjunto al Poder General de 2 páginas
- Poder General otorgado por: Jenny Patricia Llanes Guavcha
- A favor de: Egner Paul Pinza Revilla
- Número de páginas: 1
- · Apostilla: Si

IDIOMA DE DESTINO: ESPAÑOL

- Documento: Certificado Adjunto al Poder General de 2 páginas
- Poder General otorgado por: Jenny Patricia Llanes Guaycha
- · A favor de: Egner Paul Pinza Revilla
- Número de páginas: 1
- Apostilla: Si

Atentamente.

Lcdo. Juan Francisco Guamantica CC.: 070361870-2

Traductor & Gerente de Proyectos Mobile: +593(0)99-2044703

Email: franciscog@keylanguageservices.com

Machala, 05 de junio de 2019



ESTADO DE NUEVA YORK CONDADO DE WESTCHESTER

Por medio de la presente, yo, TIMOTHY C. HOONE Secretario del Secretario de la Corte Suprema y el Tribunal del Condado en y para dicho Condado, los mismos que son tribunales de registro que tienen un sello, CERTIFICO, que IRMA QUEZADA, cuyo nombre aparece al pie de la declaración, certificado de acuse de recibo o prueba del documento adjunto, estaba en el momento del otorgamiento de tal escrito, una NOTARIA PÚBLICA en y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizada y jurada y calificada para actuar como tal en el Condado de Westchester y en todo el Estado; que, de conformidad con la ley, se ha archivado en mi oficina una nombramiento o un certificado de carácter oficial y una firma manuscrita de dicha NOTARIA PÚBLICA; que dicho NOTARIA PÚBLICA estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar declaraciones juradas y promesas solemnes, para certificar el acuse de recibo de escrituras y otros documentos escritos sobre tierras, viviendas y bienes por heredar que deben leerse como prueba o registrarse en dicho Estado, para protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y testimonios; y que conozco bien la letra manuscrita de dicha NOTARIA PÚBLICA, o que comparé la firma de dicha Notaria Pública en el documento adjunto con la firma manuscrita de la Notaria Pública que consta en mi oficina, y creo que la firma en el documento adjunto es genuina.

No se requiere sello notarial por las leyes del estado de Nueva York

En fe de lo cual, firmo y sello en presente documento este 06 de febrero de 2019.

[firma manuscrita]

Secretario del Condado de Westchester y Secretario de la Corte Suprema y el Tribunal del Condado, Westchester, NY.

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País

Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por

Timothy C. Idon

3. en calidad de

Secretario del Condado

4. y lleva el sello del

Condado de Westchester

CERTIFICADO

- 5. en la Ciudad de Nueva York, Nueva York
- 6. El 07 de febrero de 2019
- por la Subsecretario de Estado para Negocios y Servicios de Licencias
- 8. Certificado No. NYC-1184292

10. Firma:

9. Sello

[Sello: El Estado de Nueva York, imagen del escudo, Departamento de Estado]

[firma personal]
Whitney A. Clark

Subsecretario de Estado para Negocios y Servicios de Licencias es